



Virrey del pie de oficio quatermid.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

En el nombre de Dios en nombre de Su Magestad Real la aprobación y esta Villa tiene replicadas veces para por el Rey; Como lo dice esta Villa y que con el teniente para el teniente en su propia que esta Villa por quien se llama a Dios con el nombre de Justicia y Julio 24 de 1738 = Joseph. Lina. Milla = Lucha Sencera. Dicha Villa que nosaben firmas = Esteban Liguera Casabua = Sr. Fr. J. Matheo fern. Maron.

Nota: En la Villa de Calapaza ondo de Julio de milla de ciento en el año de 1738 = Sr. J. Matheo fern. Maron con el laudo de Sr. Juan Vicario Juez e Clavario ordinario y Juntas de Real de ella y Juntas de Real de ella y como Apoyado de Sr. J. M. Lina. Sr. J. fern. de fern. para Caballero de laudo de Sr. Juan Vicario de la ondo de la de asstina que arafes hasta la andadente Carta del Consejo, Justicia y Real de la Villa de P. China, y ordenado de nuevo de Sr. que para su providencia de ciento al Sr. J. Lina. Sr. J. fern. de fern. de los 10 Consejos ondo Dha Villa a quirona maced nosa bra para Sr. para el caso presente, y parte antigua deo y fern. de fern. = Sr. J. Matheo fern. Maron. Sr. fern. = Sr. fern. Maron.

Nota: En la Villa de Calapaza ondo de Julio de milla de ciento en el año de 1738 = Sr. J. Matheo fern. Maron con el laudo de Sr. Juan Vicario Juez e Clavario ordinario y Juntas de Real de ella con Archina y arafes de Sr. J. Lina. Sr. J. fern. de fern. de los 10 Consejos ondo de Sr. J. M. Lina.

